ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 3 de noviembre de 2026

- Evaluación para postulantes al profesorado de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM.....2
- Perfil de postulantes al examen de la Comisión Especial de Lenguas 5
- Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC. Convocatoria para el personal TIC de las Instituciones de Educación Superior interesado en proponer reportes técnicos sobre proyectos y servicios de TIC.....7

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- Facultad de Psicología.....8
- Facultad de Derecho 20

GACETA UNAM
https://www.gaceta.unam.mx/g20261103/

ADENDA DE CONVOCATORIAS
https://www.gaceta.unam.mx/261103-convocatorias/

CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES
COMISIÓN ESPECIAL DE LENGUAS

CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA
HUMANIDADES Y ARTES

Evaluación para postulantes al profesorado de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 36, inciso 2, del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes (CAAHyA), mediante su Comisión Especial de Lenguas, convoca al proceso de evaluación de postulantes al profesorado de lenguas de la UNAM que se realizará de manera presencial.

POSTULANTES

1. Las personas postulantes sujetas a evaluación serán aquellas que aún no posean título de licenciatura en el área de enseñanza de lenguas y que sean postuladas para su contratación como docentes de forma interina de asignatura o como prestadores de servicios profesionales independientes, por alguna entidad académica de la UNAM que cuente con un centro de enseñanza de idiomas, o que mantenga un programa académico que justifique la impartición de cursos de lenguas.

2. Las personas que hayan acreditado los planes de estudio de los programas, licenciaturas y especializaciones de la UNAM siguientes no se sujetarán a este procedimiento de evaluación a menos que la entidad que lo postula así lo solicite:

   a) Curso de Formación de Profesores de Lenguas-Culturas de la ENALLT;
   b) Curso de Formación de Profesores de Inglés de la FES Cuautitlán;
   c) Diplomado avanzado de Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera del CEPE;
   d) Licenciatura en Enseñanza de Inglés y Licenciatura en Enseñanza de Alemán, Español, Francés, Inglés o Italiano como Lengua Extranjera de la FES Acatlán;
   e) Licenciatura en Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Letras Francesas, Letras Inglesas, Letras Italianas o Letras Portuguesas, con especialidad en el área de didáctica) de la FFyL;
   f) Licenciatura en Lingüística Aplicada de la ENALLT (Alemán, Francés o Inglés);
   g) Especialización en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera del CEPE y de la ENALLT.

3. La constancia que se otorga a las personas postulantes que aprueben la evaluación tiene como único fin dispensar del título de licenciatura en lenguas, por tanto, ésta no tiene valor equivalente a una certificación de estudios. Asimismo, quienes obtengan dicha constancia podrán ser sujetos de contratación como profesorado interino, cualquiera que sea el nivel en el que enseñen: bachillerato, licenciatura o posgrado.

PARTES DE LA EVALUACIÓN

4. La evaluación constará de tres pruebas sucesivas: dominio de la lengua, metodología y práctica docente. Las evaluaciones estarán a cargo de jurados por lengua, integrados por personas académicas designadas por el CAAHyA.

5. Las calificaciones mínimas aprobatorias para **cada una de las pruebas** del examen serán del 60 %, es decir, tanto en dominio de lengua como en metodología y en práctica docente.

6. No acreditar alguna de las pruebas del examen impide la presentación de la subsecuente, en tal caso, las personas postulantes podrán inscribirse de nuevo a la misma prueba en el siguiente periodo.

7. Las personas postulantes que acrediten las pruebas de dominio de lengua y de metodología podrán ser contratadas interinamente por un semestre lectivo (o año lectivo, en el caso de la Escuela Nacional Preparatoria), mediante un reporte

de resultados parciales emitido por la Coordinación del CAAHyA. Este reporte se remitirá directamente a la Presidencia del H. Consejo Técnico de la entidad contratante, con copia para la Dirección General de Personal.

8. La aplicación de la prueba de práctica docente estará a cargo de las comisiones evaluadoras designadas por el CAAHyA. En caso necesario, estas comisiones solicitarán a la entidad postulante que designe, a través de sus departamentos o coordinaciones de lenguas, una comisión evaluadora *ad hoc* para llevar a cabo dicha prueba según el calendario fijado en la presente convocatoria y una vez que la persona postulante haya aprobado las dos primeras pruebas.

9. Las personas postulantes contarán con tres oportunidades para acreditar cada una de las tres pruebas de la evaluación, siempre y cuando se mantenga vigente su postulación por alguna entidad académica de la UNAM, y no se exceda el plazo total de dos años a partir de su primera postulación.

10. Las personas postulantes que acrediten las tres pruebas recibirán constancia de acreditación total, la cual indicará que se emite sólo para dispensa del título de licenciatura para fines de contratación en la UNAM, con base en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico. La Coordinación del CAAHyA notificará a las entidades postulantes los resultados de la evaluación y emitirá la constancia de acreditación total.

POSTULACIÓN

11. La postulación será responsabilidad de las entidades académicas que pretendan contratar nuevo profesorado de lenguas de asignatura interino o como prestador de servicios profesionales independientes. Las jefaturas o coordinaciones de idiomas deberán entrevistar previamente a las personas postulantes para determinar si éstas cuentan con los antecedentes académicos, la experiencia docente suficiente y cumplen con los requisitos estipulados en la convocatoria y en el Perfil de Postulantes COEL, que se publica a la par de esta convocatoria. La postulación se realizará mediante una carta que expida la entidad interesada en su contratación.

REQUISITOS

12. Las personas postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

    a) Tener como mínimo el certificado de bachillerato (o equivalente para postulantes que realizaron estudios en el extranjero). Las personas postulantes podrán presentar títulos, diplomas o certificados de estudios profesionales o de posgrado (copias).
    b) Haber realizado estudios o cursos especializados en la enseñanza de lenguas, o bien tener experiencia comprobable de más de un año en dicho campo (copias).
    c) Las personas postulantes extranjeras no hispanohablantes deberán presentar una constancia con una calificación superior a 64 puntos (Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia) en el Examen de Español como Lengua Extranjera para el Ámbito Académico (EXELEAA) del Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM o bien, la constancia del nivel B2 en cada una de las habilidades del examen SIELE.
    d) Presentar carta de postulación emitida por la persona titular de la dirección o por la jefatura o coordinación de idiomas de una entidad académica de la UNAM interesada en la contratación de la persona postulante (original).
    e) Presentar currículo completo y cuatro fotografías tamaño credencial a color o blanco y negro, de frente y en forma ovalada.
    f) Presentar una copia de una identificación oficial con fotografía.

13. Las personas postulantes que ya tengan registro en anteriores procesos de evaluación deberán presentar únicamente la carta de postulación de la entidad interesada en su contratación.

RESULTADO DE LAS PRUEBAS

14. **Una vez aceptada la postulación, será responsabilidad de la persona postulante mantenerse en comunicación con la dependencia que postula para conocer los detalles de la aplicación de los exámenes, de los resultados, así como de cualquier otro asunto relacionado con su evaluación.**

15. **El resultado de las pruebas que integran el examen es definitivo e inapelable.**

REGISTRO DE POSTULANTES

16. Se realizará en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n (adyacente a Insurgentes Sur), Ciudad Universitaria, Ciudad de México. Horarios: lunes a jueves de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas; viernes de las 10:00 a las 15:00 horas. Tels. 55-56-22-14-11 y 55-56-22-11-73.

    Correo electrónico: coel@unam.mx
    Página del Consejo: www.caahya.unam.mx

APLICACIÓN DEL EXAMEN

17. La prueba de dominio será aplicada en una única sesión de 4 horas aproximadamente. La prueba de metodología se aplicará en una única sesión de aproximadamente 3 horas.

18. Para el inicio de ambas pruebas, el candidato contará con 15 minutos de tolerancia.

19. **Si la persona postulante no se presenta a las pruebas, se considerarán no acreditadas y contarán como oportunidad en los términos establecidos en el numeral 9 de esta convocatoria.**

CALENDARIO

El registro de postulantes se hará a partir de la publicación de esta convocatoria en *Gaceta UNAM* y tendrá como fecha límite el **viernes 13 de noviembre del presente a las 15:00 horas.**

Lengua	Fecha / Hora	Sede
Dominio		
Alemán	25 de noviembre / 10:00	CAAHyA
Francés	24 de noviembre / 10:00	CAAHyA
Chino	23 de noviembre / 12:00	CAAHyA
Inglés	24 de noviembre / 10:00	FES Aragón
Italiano	27 de noviembre / 11:00	FES Acatlán
Portugués	24 de noviembre / 09:00	CAAHyA
Otras lenguas	Las solicitudes para las pruebas deberán enviarse al correo electrónico coel@unam.mx según el calendario establecido en el párrafo anterior. Las pruebas se realizarán entre el 23 al 27 de noviembre.	
Metodología		
Alemán	2 de diciembre / 10:00	CAAHyA
Francés	30 de noviembre / 10:00	CAAHyA
Chino	30 de noviembre / 12:00	CAAHyA
Inglés	2 de diciembre / 10:00	FES Aragón
Italiano	4 de diciembre / 11:00	FES Acatlán
Portugués	1 de diciembre / 09:00	CAAHyA
Otras lenguas	Las solicitudes para las pruebas deben enviarse al correo electrónico coel@unam.mx según el calendario establecido en el párrafo anterior. Las pruebas se realizarán entre el 30 de noviembre al 4 de diciembre.	

Las pruebas de práctica docente serán aplicadas en el semestre 2027-2, ya sea de manera presencial o en línea.

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, octubre de 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y LAS ARTES

PERFIL DE POSTULANTES AL EXAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LENGUAS

Es recomendable que las personas postulantes tengan un mínimo de experiencia docente en los tipos y contextos de enseñanza en los niveles de secundaria, bachillerato, licenciatura y posgrado del sistema UNAM en los que se espera que se desempeñen. La persona postulante que presentará el examen COEL deberá contar con las siguiente habilidades lingüísticas, metodológicas y docentes que le permitan acreditar el examen en sus tres etapas:

a) Dominio de la lengua

El dominio mínimo requerido es el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para la Lenguas (MCERL), donde la persona postulante debe ser capaz de:

- entender oraciones largas y demandantes y reconocer significados implícitos.
- expresar sus ideas con fluidez y espontaneidad, sin pensar mucho en la manera de expresarse.
- utilizar el idioma de manera flexible y efectiva para propósitos sociales, académicos y profesionales.
- producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas complejos, mostrando el uso correcto de mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

Para ampliar conocimientos sobre el nivel C1 y el MCERL, recomendamos la lectura del siguiente texto:
https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf

b) Metodología

Se requiere que las personas postulantes tengan un conocimiento nutrido sobre teorías de lengua y aprendizaje de lenguas, así como de los diferentes enfoques y métodos de enseñanza y de aprendizaje de idiomas. Asimismo, deberán exponer y sustentar el(los) enfoque(s)/método(s) de enseñanza adoptado(s), así como aplicar una gran variedad de técnicas de acuerdo con los estilos y las estrategias de aprendizaje. Además, identificarán las técnicas de enseñanza más adecuadas que les permitan lograr el propósito deseado. Contarán, también, con la sensibilidad necesaria para distinguir contextos de enseñanza-aprendizaje y tomar en cuenta las necesidades de determinados grupos y/o niveles.

c) Práctica Docente

Gestión de Aula e interacción

Las personas postulantes deben considerar que, durante su prueba, es importante integrar diferentes formas de trabajo (individual, equipo, pleno) y ser capaces de disolverlas de una manera apropiada en su entorno, sea éste digital o presencial. Las formas de trabajo deben ser acordes con los objetivos de la actividad. Además, distribuirán el tiempo concedido a la práctica docente de manera que el grupo alcance los objetivos general y particulares, a partir de lo establecido en su plan, secuencia, actividades y tiempos, sin perder de vista el tiempo destinado a resolver las dudas del estudiantado.

Competencia Digital

Es el conocimiento de diversos recursos y herramientas tecnológicas, así como la habilidad para emplearlos en el cumplimiento de objetivos de enseñanza y de aprendizaje como un recurso pedagógico de acuerdo con la metodología escogida. El objetivo es que la persona postulante identifique y utilice recursos tecnológicos que permitan el desarrollo de actividades pedagógicas significativas y dinámicas que repercutan en la mejora del aprendizaje tomando en cuenta las características de su población estudiantil. Además de fomentar en el estudiantado el uso adecuado de las TIC como material didáctico, fuente de información o instrumento para realizar trabajos. Las habilidades necesarias en las y los postulantes son:

i. Desenvolverse en entornos digitales que promuevan el aprendizaje del alumnado y su propio desarrollo profesional.
ii. Manejar la búsqueda y utilización de sitios, aplicaciones y recursos confiables en internet que se puedan utilizar para llevar a cabo actividades de enseñanza/aprendizaje de lenguas.
iii. Guiar al alumnado para que use de forma autónoma los recursos, productos y entornos digitales de los que dispone para aprender, teniendo en cuenta sus características, así como las del entorno (p. ej.: la edad, el estilo de aprendizaje, el nivel de competencia digital, las posibilidades de acceso a la tecnología).
iv. Diseñar módulos de enseñanza remota o semipresencial utilizando plataformas de aprendizaje como *Moodle*, *Classroom*, *Zoom*, etc.
v. Localizar, organizar, almacenar información y contenido digital identificando sus posibilidades para incorporarlos a la docencia. (Información y alfabetización informacional)
vi. Compartir recursos en línea, así como interactuar en comunidades virtuales.
vii. Crear y editar contenidos (imágenes, textos, videos, etc.) en diferentes formatos y espacios, como *blogs o webs*.
viii. Proteger la información (especialmente la personal), adoptar medidas de seguridad y un uso responsable de la tecnología.
ix. Resolver problemas conceptuales usando medios digitales, actualizar conocimientos y solucionar problemas técnicos de manera rápida para evitar la pérdida de tiempo y el rezago del estudiantado.

Sobre las habilidades y conocimientos acerca de la Evaluación

Las personas postulantes al examen, tanto de metodología como de práctica docente, deberán tener conocimientos sobre lo que es la evaluación, sus propósitos, características principales y complejidades, así como de los distintos tipos de instrumentos y procedimientos que se pueden utilizar para realizarla, cualitativos o cuantitativos. Deberán distinguir diversos tipos de evaluación de acuerdo con su propósito (diagnóstico, aprovechamiento, dominio y colocación, por ejemplo), su función (formativa o sumativa), su formato (objetiva o subjetiva) o del tipo de participantes (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación).

Además de estos conocimientos teóricos, deberán tener conocimientos prácticos que les permitan decidir qué tipo de recursos utilizar para evaluar de acuerdo con distintos contextos de enseñanza-aprendizaje y estar conscientes del cuidadoso proceso que implica el diseño de los instrumentos. En la parte práctica de esta evaluación de la COEL, las personas postulantes deberán ser capaces de dar retroalimentación al estudiantado y de evaluar, aunque sea informalmente, que los distintos objetivos se hayan ido alcanzando a lo largo de la sesión.

En conclusión, deben mostrar que tienen los conocimientos teórico-prácticos para evaluar el nivel o el avance de cada uno de los componentes de competencia comunicativa de sus estudiantes, de forma válida, práctica, confiable y adecuada al contexto en el que ésta se lleva a cabo.

DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CTUD
Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC

UNAM Nuestra gran Universidad
475+ UNIVERSIDAD MÉXICO "UNAM, rumbo al medio milenio..."

Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC

CONVOCATORIA

para el personal TIC de las Instituciones de Educación Superior interesado en proponer reportes técnicos sobre proyectos y servicios de TIC

cuadernos.tic.unam.mx

Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC (CTUD) es una revista reconocida por el Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas de la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECiHTI). En CTUD se publican, tras la dictaminación de especialistas en la modalidad doble ciego, *reportes técnicos* inéditos relacionados con los proyectos y servicios de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en Instituciones de Educación Superior (IES), para favorecer la transferencia de conocimiento técnico especializado.

Un *reporte técnico* es un texto académico en el que cada persona autora puede demostrar su nivel de especialización al compartir, de manera ordenada y con enfoque metodológico, cuál fue su contribución específica en un proyecto o servicio de TIC en una IES.

Del 22 de octubre al 10 de noviembre de 2026, se recibirán postulaciones de reportes técnicos para su procesamiento editorial bajo las siguientes consideraciones:

- Los reportes técnicos pueden ser de autoría individual o en coautoría (hasta cuatro personas autoras).
- Un reporte técnico presenta la contribución específica de cada persona autora a un proyecto o servicio de TIC en una IES que haya sido implementado o mejorado del año 2025 a la fecha.
- Se solicita la revisión detallada del apartado de *Información editorial* del sitio web de la revista y, en particular, los lineamientos editoriales, la plantilla de un reporte técnico y las *políticas sobre el uso de inteligencia artificial* (IA).
- No se aceptarán textos de carácter informativo, exploratorio, de divulgación, didáctico o pedagógico; tampoco se recibirán guías procedimentales, manuales, traducciones ni documentos de otra índole distinta a la especificada en esta convocatoria y en los lineamientos editoriales.

Bases:

- Una persona autora deberá registrar la propuesta de reporte técnico en formato .doc o .docx y la documentación complementaria a través de la plataforma ubicada en https://cuadernos.tic.unam.mx. Las postulaciones incompletas o enviadas por cualquier otro medio no serán consideradas.
- Todas las postulaciones deberán seguir estrictamente la plantilla de un reporte técnico y cumplir totalmente con los lineamientos editoriales de fecha 22 de octubre de 2026.
- No se aceptarán manuscritos que participen en otras publicaciones durante el mismo período o que tengan vinculación con otros espacios académicos.
- Por disposición del Consejo Editorial, cada persona autora podrá publicar hasta dos reportes técnicos en el mismo volumen, siempre y cuando no aparezcan en números consecutivos.
- Al menos una persona autora de cada reporte técnico propuesto deberá demostrar su adscripción a una IES y mantener esa calidad hasta la eventual publicación del trabajo.
- Para hacer una postulación, ninguna de las personas autoras deberá tener un proceso editorial en curso en CTUD.
- El empleo de IA siempre deberá ser declarado y será aceptable únicamente como se establece en las políticas sobre el uso de IA de la revista; los textos que las incumplan serán descartados inmediatamente.
- El resultado de la revisión por pares doble ciego se someterá al Consejo Editorial de la revista para dictaminar la acción correspondiente y su fallo será inapelable. Se publicarán únicamente aquellos trabajos que cuenten con dos dictámenes favorables. La información sobre personas autoras y revisoras guardará un estricto anonimato.
- La revista se reserva el derecho de realizar la corrección de estilo y los cambios que considere necesarios para mantener la línea editorial en los trabajos que sean publicados.
- Las personas integrantes del Comité Editorial de la DGTIC o del Consejo Editorial de CTUD no podrán participar como personas autoras en esta convocatoria.
- El Consejo Editorial se reserva el derecho a determinar cuándo será publicado cada reporte técnico que concluya el proceso editorial y a definir aquéllos que integrarán, en febrero de 2027, el primer número del volumen 5 de CTUD.
- Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Consejo Editorial de CTUD; de ser necesario, se solicitará la intervención del Comité Editorial de la DGTIC.

Cierre del registro de propuestas:
10 de noviembre de 2026, a las 14 horas.
Informes: editorial.ctud@unam.mx
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd.Mx., 22 de octubre de 2026.

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Psicología

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA) y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **persona Técnica Académica Asociada "C" Tiempo Completo Interina**, campo de conocimiento: **Psicología clínica y de la salud** con sede en el Centro Comunitario "Dr. Julián Mac Gregor y Sánchez Navarro", División de Estudios Profesionales, con número de registro **17441-41** y sueldo mensual de $20,598.68, de acuerdo con las siguientes:

Bases

a) Tener título de licenciatura afín a un campo o área técnica o especializada;
b) Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
c) Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

a) Formulación de un proyecto de investigación original, inédito y factible sobre competencias parentales para promover la salud mental de niñas y niños a través de la psicoterapia de grupos paralelos.
b) Trabajo escrito del impacto de la intervención grupal en padres, madres y cuidadores e hijos e hijas con sintomatología internalizada y externalizada en ámbitos clínicos comunitarios. Extensión máxima de 20 cuartillas.
c) Demostración técnica del proceso de intervención grupal mediante técnicas psicoterapéuticas de juego en población infantil.
d) Exposición oral de los puntos anteriores.
e) Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones oficiales en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en un horario de las 9:00 a las 19:00 horas de la CDMX, de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesada (o) deberá enviar un correo electrónico a dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología"
II. En el cuerpo del correo:
    - Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno y nombre(s)].
    - Datos de la plaza a concursar definidos en esta convocatoria.
    - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
    - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
    - CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma.

El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx. Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18:00 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
2. *Curriculum vitae* descriptivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
3. Documentos probatorios que deberán estar organizados según el orden establecido del curriculum vitae de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
4. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
7. Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual (Formato disponible en la plataforma).
8. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado (Formato disponible en la plataforma).
9. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.
11. Carta de no sanción (Formato disponible en la plataforma).

Los documentos indicados en los numerales 1, 2, 6, 7, 8 y 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso,

a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 18 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 18 Bis y demás relativos del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

***

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA) y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **persona Técnica Académica Asociada "C" Tiempo Completo Interina**, campo de conocimiento: **Psicología clínica y de la salud** con sede en el Centro de Servicio Psicológicos “Dr. Guillermo Dávila”,

División de Estudios Profesionales, con número de registro **17457-28** y sueldo mensual de $20,598.68, de acuerdo con las siguientes:

Bases

a) Tener título de licenciatura afín a un campo o área técnica o especializada;
b) Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
c) Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

a) Formulación de un proyecto de investigación original, inédito y factible en torno a la intervención clínica para la regulación emocional en universitarios en crisis psicológica. Extensión máxima de 20 cuartillas.
b) Trabajo escrito en torno a la relevancia de la atención de urgencias psicológicas en el contexto universitario. La extensión máxima es de 20 cuartillas.
c) Demostración técnica del proceso de valoración psicológica del nivel de riesgo para la atención de la crisis en universitarios.
d) Exposición oral de los puntos anteriores.
e) Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones oficiales en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en un horario de las 9:00 a las 19:00 horas de la CDMX, de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesada (o) deberá enviar un correo electrónico a dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

I. Asunto del correo: “Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología”
II. En el cuerpo del correo:
    - Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno y nombre(s)].
    - Datos de la plaza a concursar definidos en esta convocatoria.
    - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
    - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
    - CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma. El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx.

Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18:00 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
2. *Curriculum vitae* descriptivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
3. Documentos probatorios que deberán estar organizados según el orden establecido del curriculum vitae de acuerdo

con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
4. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
7. Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual (Formato disponible en la plataforma).
8. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado (Formato disponible en la plataforma).
9. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.
11. Carta de no sanción (Formato disponible en la plataforma).

Los documentos indicados en los numerales 1, 2, 6, 7, 8 y 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso,

a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 18 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 18 Bis y demás relativos del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

***

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA) y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **persona Técnica Académica Asociada "C" Tiempo Completo Interina**, campo de conocimiento: **Psicología clínica y de la salud** con sede en el Programa de Sexualidad Humana, División de Estudios Profesionales, con número de registro **17280-52** y sueldo mensual de $20,598.68, de acuerdo con las siguientes:

Bases

a) Tener título de licenciatura afín a un campo o área técnica o especializada;
b) Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
c) Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

a) Una propuesta de investigación original, inédita y factible sobre la vivencia psico-corporal en sobrevivientes de violencias sexuales y de género. Extensión máxima de 20 cuartillas.
b) Un trabajo escrito sobre la promoción del bienestar psicológico en personas objeto de violencia con sintomatología

de estrés postraumático. La extensión máxima es de 20 cuartillas.

c) Demostración para la regulación emocional a través de técnicas psico-corporales en personas que recibieron violencia.
d) Exposición oral de los puntos anteriores.
e) Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones oficiales en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en un horario de las 9:00 a las 19:00 horas de la CDMX, de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesada (o) deberá enviar un correo electrónico a dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

I. Asunto del correo: “Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología”
II. En el cuerpo del correo:

- Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno y nombre(s)].
- Datos de la plaza a concursar definidos en esta convocatoria.
- Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
- Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
- CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma. El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx.

Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18:00 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
2. *Curriculum vitae* descriptivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
3. Documentos probatorios que deberán estar organizados según el orden establecido del curriculum vitae de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
4. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
7. Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual (Formato disponible en la plataforma).
8. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado (Formato disponible en la plataforma).
9. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.
11. Carta de no sanción (Formato disponible en la plataforma).

Los documentos indicados en los numerales 1, 2, 6, 7, 8 y 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso,

a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 18 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 18 Bis y demás relativos del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

***

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA) y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **persona Técnica Académica Asociada "C" Tiempo Completo Interina**, campo de conocimiento: **Psicología aplicada a la salud**, subcampo de conocimiento: Psicología de las adicciones, con sede en el Centro de Prevención en Adicciones “Dr. Héctor Ayala Velázquez”, División de Estudios de Posgrado e Investigación, con número de registro **17356-68** y sueldo mensual de $20,598.68, de acuerdo con las siguientes:

Bases

a) Tener título de licenciatura afín a un campo o área técnica o especializada;
b) Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
c) Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

a) Un proyecto de investigación original, inédito y factible sobre la adquisición de competencias en estudiantes para el establecimiento y monitoreo de metas de tratamiento en la atención de las adicciones. Extensión máxima de 20 cuartillas.
b) Desarrollar un análisis por escrito sobre el impacto de la supervisión clínica en el desarrollo de competencias para la evaluación sistemática del progreso terapéutico, y su relación con la calidad de la atención en servicios de adicciones. La extensión máxima es de 20 cuartillas.
c) Demostración técnica de la formulación de casos clínicos en adicciones y la construcción de planes de tratamiento basados en evidencia.
d) Exposición oral de los puntos anteriores.
e) Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados

que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones oficiales en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en un horario de las 9:00 a las 19:00 horas de la CDMX, de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesada (o) deberá enviar un correo electrónico a dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

I. Asunto del correo: “Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología”
II. En el cuerpo del correo:
    - Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno y nombre(s)].
    - Datos de la plaza a concursar definidos en esta convocatoria.
    - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
    - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
    - CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma. El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx.

Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18:00 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
2. *Curriculum vitae* descriptivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
3. Documentos probatorios que deberán estar organizados según el orden establecido del curriculum vitae de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
4. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
7. Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual (Formato disponible en la plataforma).
8. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado (Formato disponible en la plataforma).
9. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.
11. Carta de no sanción (Formato disponible en la plataforma).

Los documentos indicados en los numerales 1, 2, 6, 7, 8 y 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso,

a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se

reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 18 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 18 Bis y demás relativos del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

***

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA) y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **persona Técnica Académica Asociada "C" Tiempo Completo Interina**, campo de conocimiento: Psicología aplicada a la salud, subcampo de conocimiento: Psicología de las adicciones con sede en el Programa de Atención Psicológica a Distancia, División de Estudios de Posgrado e Investigación, con número de registro 05707-89 y sueldo mensual de $20,598.68, de acuerdo con las siguientes:

Bases

a) Tener título de licenciatura afín a un campo o área técnica o especializada;
b) Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
c) Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

a) Formulación de un proyecto de investigación original, inédito, factible e interdisciplinario sobre entrenamiento cognitivo para población general con funcionamiento neuropsicológico alterado debido a problemáticas de riesgo bajo y moderado, por policonsumo en adicciones en atención psicológica a distancia. Extensión máxima de 20 cuartillas.
b) Trabajo por escrito del análisis de la evaluación sobre las alteraciones neuropsicológicas por consumo dual de sustancias psicoactivas en atención psicológica a distancia. La extensión máxima es de 20 cuartillas.
c) Demostración técnica del proceso de elaboración de un plan de servicios en neuropsicología con enfoque multidisciplinario para problemáticas por consumo de mariguana y otros riesgos a la salud mental en población universitaria en atención psicológica a distancia.
d) Exposición oral de los puntos anteriores.
e) Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones oficiales en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las

notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en un horario de las 9:00 a las 19:00 horas de la CDMX, de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesada (o) deberá enviar un correo electrónico a dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

I. Asunto del correo: “Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología”

II. En el cuerpo del correo:
- Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno y nombre(s)].
- Datos de la plaza a concursar definidos en esta convocatoria.
- Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
- Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
- CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma. El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx.

Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18:00 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
2. *Curriculum vitae* descriptivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
3. Documentos probatorios que deberán estar organizados según el orden establecido del curriculum vitae de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
4. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
7. Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual (Formato disponible en la plataforma).
8. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado (Formato disponible en la plataforma).
9. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.
11. Carta de no sanción (Formato disponible en la plataforma).

Los documentos indicados en los numerales 1, 2, 6, 7, 8 y 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso,

a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.

b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología

dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 18 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 18 Bis y demás relativos del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

***

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA) y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **persona Técnica Académica Asociada "C" Tiempo Completo Interina**, campo de conocimiento: **Psicología aplicada a la educación y al desarrollo humano**, subcampo de conocimiento: Psicología escolar con sede en el Programa de Promoción a la inclusión Psicoeducativa PPISE-UNAM, División de Estudios de Posgrado e Investigación, con número de registro **17276-32** y sueldo mensual de $20,598.68, de acuerdo con las siguientes:

Bases

a) Tener título de licenciatura afín a un campo o área técnica o especializada;
b) Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
c) Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

a) Un proyecto de investigación original, inédito y factible sobre competencias emocionales y su relación con la autopercepción y la autoestima en estudiantes universitarios con discapacidad y/o neurodivergencia. Extensión máxima de 20 cuartillas.
b) Trabajo escrito del análisis de los retos y desafíos del acompañamiento psicológico a estudiantes universitarios con una condición de neurodivergencia, como estrategia de inclusión educativa. La extensión máxima es de 20 cuartillas.
c) Demostración técnica del proceso de elaboración de una formulación de un caso de acompañamiento psicológico para desarrollar un plan de trabajo que promueva la inclusión socioeducativa en población universitaria con discapacidad o neurodivergencia.
d) Exposición oral de los puntos anteriores.
e) Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones oficiales en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en un horario de las 9:00 a las 19:00 horas de la CDMX, de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin

que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesada (o) deberá enviar un correo electrónico a dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología"
II. En el cuerpo del correo:
    - Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno y nombre(s)].
    - Datos de la plaza a concursar definidos en esta convocatoria.
    - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
    - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
    - CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma. El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx.

Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18:00 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
2. *Curriculum vitae* descriptivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
3. Documentos probatorios que deberán estar organizados según el orden establecido del curriculum vitae de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
4. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
7. Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual (Formato disponible en la plataforma).
8. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado (Formato disponible en la plataforma).
9. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.
11. Carta de no sanción (Formato disponible en la plataforma).

Los documentos indicados en los numerales 1, 2, 6, 7, 8 y 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso,

a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 18 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las

señaladas en el artículo 18 Bis y demás relativos del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

***

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA) y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **persona Técnica Académica Asociada "C" Tiempo Completo Interina**, campo de conocimiento: **Psicología Aplicada a la Salud**, en el subcampo de conocimiento: Medicina conductual. Intervención paliativa desde la psicología, División de Estudios de Posgrado e Investigación, con número de registro **17834-54** y sueldo mensual de $20,598.68, de acuerdo con las siguientes:

Bases

a) Tener título de licenciatura afín a un campo o área técnica o especializada;
b) Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
c) Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

a) Elaborar un trabajo escrito sobre la autocompetencia para el trabajo con la muerte en personal de salud que se encuentra en formación y en activo. La extensión máxima es de 20 cuartillas.
b) Diseñar un protocolo original, inédito y factible sobre la evaluación diagnóstica de las necesidades formativas de las competencias personales percibidas para el trabajo con personas en situación de final de vida y muerte en profesionales de la salud en formación. Extensión máxima de 20 cuartillas.
c) Demostración técnica del manejo de SPSS o Jamovi para el análisis de una base de datos. La prueba deberá incluir análisis univariados y bivariados e interpretación de los resultados.
d) Exposición oral de los puntos anteriores.
e) Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones oficiales en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en un horario de las 9:00 a las 19:00 horas de la CDMX, de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesada (o) deberá enviar un correo electrónico a dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

I. Asunto del correo: “Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología”
II. En el cuerpo del correo:
    - Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno y nombre(s)].
    - Datos de la plaza a concursar definidos en esta convocatoria.
    - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
    - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
    - CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma.

El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx.

Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18:00 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
2. *Curriculum vitae* descriptivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
3. Documentos probatorios que deberán estar organizados según el orden establecido del curriculum vitae de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
4. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
7. Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual (Formato disponible en la plataforma).
8. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado (Formato disponible en la plataforma).
9. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.
11. Carta de no sanción (Formato disponible en la plataforma).

Los documentos indicados en los numerales 1, 2, 6, 7, 8 y 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso,

a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 18 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 18 Bis y demás relativos del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 3 de noviembre de 2026

Dra. Magda Campillo Labrandero
Directora

***

Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), así como el *Acuerdo*

que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar de manera presencial en el concurso de oposición abierto como **Profesor de Asignatura "A" definitivo**, en las asignaturas que a continuación se especifican:

Concursos	Asignatura
4	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
4	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
4	SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS
4	HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO
4	DERECHO ROMANO II
5	TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN
4	ECONOMÍA Y DERECHO ECONÓMICO
3	DIDÁCTICA JURÍDICA

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
b) Demostrar aptitud para la docencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, en su sesión ordinaria celebrada el 01 de julio de 2026, acordó la publicación de la convocatoria por la cual las y los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

Pruebas

a) Crítica escrita del programa de estudios correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
c) Interrogatorio sobre la materia.
d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso las personas interesadas deberán, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, ingresar a la plataforma Sistema de Concursos de Oposición, disponible en la página oficial de la Facultad de Derecho en la siguiente liga: https://apps.derecho.unam.mx/prof_pappa/index.php, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Una cuenta de correo electrónico vigente, en caso de ser académico activo UNAM se solicita hacer uso del correo electrónico institucional, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en los numerales segundo, tercero, séptimo, décimo cuarto y décimo quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente[1] emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

1. Solicitud de inscripción en el formato oficial de la Facultad de Derecho, la cual podrá descargarse en la plataforma Sistema de Concursos de Oposición de la Facultad de Derecho y deberá firmarse por el o la solicitante con su Firma Electrónica Universitaria (FEU);
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Derecho el cual podrá descargarse en la plataforma Sistema de Concursos de Oposición de la Facultad de Derecho, (incluir la evidencia documental de las actividades mencionadas en el curriculum vitae).
3. Acta de nacimiento.
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
6. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante con su FEU;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen

1 Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;

8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta su contenido, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
10. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá enviarse dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de las 10:00 a las 19:00 (horario de la CdMx). Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema. Adicionalmente, deberá enviar toda la documentación al correo coa_derecho@unam.mx dentro del mismo periodo antes señalado.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Derecho enviará al correo electrónico registrado por la persona aspirante, a través de la cuenta coa_derecho@unam.mx, la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación correspondiente. Posteriormente, por la misma vía le notificará su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Derecho dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, a través de la cuenta coa_derecho@unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de diez días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico coa_derecho@unam.mx junto con el formato requisitado, disponible a solicitud del interesado a través del correo electrónico coa_derecho@unam.mx para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Derecho acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión presencial con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho hará del conocimiento a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a las personas interesadas del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial revisora; o de encontrarse ocupado el nombramiento objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento objeto de concurso se encuentre comprometido.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte vencedor o vencedora del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la Convocatoria implica la aceptación de todo su contenido.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 3 de noviembre de 2026

Dra. Sonia Venegas Álvarez
Directora